



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.152-4/2017

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2017

RESOLUCIÓN No.152-4/2017.- Sesión No.3671 del 27 de abril de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.323-8/2016 del 25 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.06/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los portones, cortinas enrollables, levadizos y barreras de impacto con sus respectivos motores, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental en la ciudad capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que por medio de las notas ABN-6499/2016, ABN-6500/2016 y ABN-6501/2016 del 29 de agosto de 2016 se invitó a presentar ofertas a las empresas, Talleres Fiallos, S. de R.L. de C.V., Portomax, S. de R.L. y Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V., respectivamente.
- CONSIDERANDO: Que el 10 de octubre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; no obstante, a dicho acto no se presentó ningún oferente.
- CONSIDERANDO: *mtc* Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que se podrá declarar desierta una licitación cuando no se hubieren

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.152-4/2017

- 2 -

presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones; asimismo, que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN3024/2017 del 24 de abril de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-3022/2017 del 21 de abril de 2017 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-624/2017 del 17 de abril de 2017, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Privada No.06/2016.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 38, numeral 2), 57 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 150 y 172 de su Reglamento; y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Privada No.06/2016.
2. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura y Servicios
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 22623700
www.bch.hn